



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/C.5/ORIGIN/138
28 de febrero de 2003

Original: ESPAÑOL

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

Normas de origen

Nota de la secretaría de la UNCTAD

El presente documento contiene los pasajes pertinentes de una comunicación recibida del Perú.¹

“... dos nuevas acreditaciones originales de los señores Nelson Dimas Ortiz y Rivas y Artemio Salvador García Ferreyra, funcionarios autorizados por el Gobierno del Perú para expedir certificaciones de origen de productos peruanos que se comercializan bajo el esquema del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). Dicha habilitación entrará en vigor a partir del 24 de febrero de 2003.”

¹ Las notificaciones anteriores están reproducidas en los documentos TD/B/C.5/ORIGIN/43, 44, 122, 130 y 137.

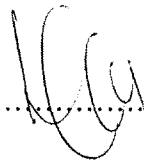
PERU

SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS – SGP

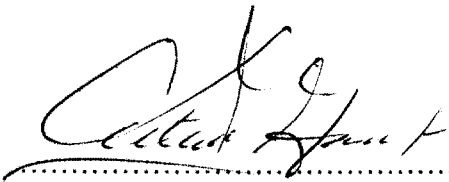
APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA

NELSON DIMAS ORTIZ Y RIVAS


.....

ARTEMIO SALVADOR GARCIA FERREYRA


.....

SELLO

